



## RESOLUCIÓN N° 257/2024

SAN JOAQUÍN, 09 SEPTIEMBRE 2024



VISTOS: a) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; b) La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; c) La Ley N° 19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; d) La Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; e) El Decreto Supremo N°1.889, de 1995, del ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.378...

CONSIDERANDO: 1) Que la Corporación Municipal de Desarrollo Municipal de San Joaquín es la entidad administradora de la salud municipal de la comuna de San Joaquín, teniendo a su cargo la administración y operación de los establecimientos de atención primaria de salud municipal, en los términos que regula la letra b) del artículo 2° de la Ley N° 19.378;

RESUELVO: 1) Apruébanse las Bases del concurso público para proveer los cargos de director(a) del CESFAM Santa Teresa de Los Andes y director(a) del CESAM San Joaquín, ambos pertenecientes a la dotación de atención primaria de salud municipal de la comuna de San Joaquín.

2) Cúmplase con lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, en cuanto se transcribe a continuación el texto íntegro de las Bases de concurso público y anexos que por este acto son aprobados:

### BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA OPTAR AL CARGO DE DIRECTOR(A) DEL CESFAM SANTA TERESA DE LOS ANDES Y DIRECTOR(A) DEL CESAM SAN JOAQUÍN, DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

En conformidad con lo establecido en la Ley N°19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y, supletoriamente, de acuerdo con lo regulado en la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, llama a concurso público de antecedentes para proveer cargos de Director/a de los Centros de Salud municipales, de acuerdo a las presentes Bases. A continuación, se singulariza los cargos materia del presente concurso:

N°	Cargo	Establecimiento	Dirección
1	Director/a	Centro de Salud Familiar Santa Teresa de los Andes	Pasaje Huara N°5379, San Joaquín
1	Director/a	Centro de Salud Mental San Joaquín	Álvarez de Toledo N°569, San Joaquín

PUBLÍQUESE un extracto de la presente Resolución en un periódico con alcance en la comuna de San Joaquín y mediante avisos fijados en diferentes dependencias de esta Corporación, gestión a cargo de la Dirección de Gestión de Personas de esta Corporación Municipal.

**MARCELO VARAS SANTIBÁÑEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN